

que se consigue mayor acierto en la justicia y, sobre todo, no habrá necesidad de incurrir en la otra rémora mayor como la que hizo notar el señor Caverro al hablar del recurso de nulidad.

El señor Medina tiene razón al decir que el recurso de nulidad da mérito a que se declare la inculpabilidad de uno declarado culpable; pero el recurso de nulidad está limitado a un cuadro perfectamente marcado, porque dice la ley hablando del recurso de nulidad: (Leyó)

Artículo 281.—La Corte Suprema puede, según lo crea legal, anular todo el proceso, mandando abrir nueva instrucción, o anular solamente la sentencia, mandando que la Corte proceda a nueva audiencia. En estos casos, la Corte Suprema expresará si debe cambiarse o debe ser el mismo el instructor o el Tribunal quien rehaga la instrucción o repita la audiencia.

Artículo 282.—Puede también la Corte modificar la pena, o declarar la inculpabilidad, en caso de sentencia condenatoria; pero en caso de sentencia absolutoria, sólo puede declarar la nulidad y ordenar nueva instrucción o nuevo juicio oral.

Pero, ¿en qué casos puede hacer esto la Corte Suprema? En estos únicos casos. Dice el artículo 285: (Leyó)

La sentencia condenatoria puede ser anulada y absuelto el condenado:

1o.—Cuando no resulte de la instrucción, ni del acta de la audiencia racionalmente establecido y con las circunstancias que autorizan la aplicación de la pena, el hecho por el que se condena, o la identidad y responsabilidad de la persona designada como reo. Se exceptúa el caso en que el hecho se halle establecido por un veredicto del jurado, cuya verdad es inobjetable;

2o.—Cuando el hecho por el que se condena, no tiene penalidad claramente determinada en el Código Penal;

3o.—Cuando resulte que la acción criminal ha prescrito, o que el reo ya ha sido juzgado y condenado o absuelto por el mismo

delito, aun cuando el reo no hubiese opuesto ninguna de estas excepciones.

No hay sino estos tres casos. De manera que el señor doctor Caverro tiene justa razón al decir que el recurso de nulidad no va a restaurar la justicia que hubiera podido ser herida por el Tribunal Correccional. Porque como no se repiten las audiencias, o no se repite ninguna audiencia ante la Corte Suprema, la Corte Suprema, dentro de este marco, puede ser arrastrada al mismo error con que se hubiera procedido en el Tribunal Correccional, y solamente puede declarar la inculpabilidad del reo en un limitadísimo número de casos. Es, pues, por todo esto que yo, como fundamento de mi voto, desde ahora, hago constar que las consideraciones expuestas han arraigado en mí la convicción profunda de que el artículo 5o., cuya sustitución se pretende, debe permanecer tal como está en el proyecto ya aprobado.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Medina, que ha solicitado la palabra, va a ser extenso?

El señor MEDINA.—Sí, señor. Voy a contestar las observaciones que se han formulado.

El señor PRESIDENTE.—Quedará con la palabra el señor Medina. Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 55 p.m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—o—

41a. sesión del lunes 2 de octubre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 10 p.m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, García, Gonzales, Irujo, Piérola, Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinoza y Franco Echeandía, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo el decreto gubernativo, por el cual se convoca a elecciones senatoriales por los departamentos de Ancash y Junín, para llenar las vacantes producidas por fallecimiento de los señores Rojas Loayza y Malpartida, respectivamente.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del mismo, manifestando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Bedoya, se han impartido las órdenes del caso para rodear de garantías a los vecinos del distrito de Morococha.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Piedra, para que se dicten las providencias convenientes a fin de descubrir y castigar a los autores de los crímenes ocurridos últimamente en el distrito de Olmos.

Con conocimiento del señor Piedra, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85o. de la Constitución, el expediente iniciado por don Modesto Molina, para que se le declare comprendido en la ley No. 1442.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Medina, que por ese Ministerio no se ha expedido ninguna cédula de jubilación o cesantía, a partir del año 1919, a mérito de resoluciones legislativas sobre reconocimiento de servicios.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, comunicando que con el No. 4525 se ha puesto el cumplimiento a la ley que dispone que el Juez de Aguas y Revisiones de Lima ejerza también jurisdicción ordinaria.

A sus antecedentes.

Dos del mismo, contestando los que se le dirigió a solicitud del señor Costa, sobre establecimiento de partidas permanentes para sub-

vencionar al hospital de "San Juan de Dios" y al Colegio de la "Inmaculada", de la ciudad de Puno.

Dos del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a igual número de pedidos del precitado señor Senador, relacionados con el mismo asunto.

Al archivo, con conocimiento del señor Costa, quien solicitó la publicación de dichas comunicaciones, reservándose la consulta para la segunda hora.

Del mismo, manifestando que una vez que termine la discusión del proyecto de ley orgánica del presupuesto, que tiene lugar en la Cámara de Diputados, concurrirá al Senado con el objeto de informar acerca de la situación financiera del país, conforme a lo solicitado por el señor Gonzales.

Con conocimiento del expresado señor senador, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando acerca de las cédulas de jubilación y de cesantía expedidas por ese Ministerio, a partir de 1919, con motivo de resoluciones legislativas sobre reconocimiento de servicios.

Del señor Ministro de Guerra, informando, igualmente, sobre el mismo asunto.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo ambos oficios.

Del mismo, contestando un pedido del señor del Prado, referente a las economías obtenidas en el presente año y de las arrastradas de años anteriores.

Con conocimiento del señor del Prado, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Luján Ripoll, los inventarios de la Escuela Militar de Aviación cuando se encontraba en "Maranga" y los formulados últimamente en "Las Palmas".

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del antedicho señor senador, que han cesado en sus efectos el contrato celebrado con la Escuela Civil de Aviación.

Al archivo, con conocimiento del señor Luján Ripoll, quien solicitó su publicación, reservándose la consulta para la segunda hora.

Del mismo, expresando, con motivo de un pedido del precitado señor Senador, que ya ha remitido a esta Cámara los inventarios de la Escuela Militar de Aviación, y en lo que respecta a la adjudicación del aeroplano que va a adquirirse, por erogación del pueblo del Callao, aun no han emitido el Prefecto de esa circunscripción ni el Comité organizado con ese fin, los informes que les tiene solicitados.

Con conocimiento del señor Luján, al archivo.

El señor LUJAN RIPOLL. — En cuanto al primer punto, debo dejar constancia de que la Cámara no tiene conocimiento de los inventarios a que se refiere el señor Ministro, y respecto al último punto, es cierto que hará 10 días que comunicó a la Cámara que había pedido informe a la Prefectura del Callao; pero resulta extraño que estando el Callao a un paso, ese informe no se halla podido absolver en 10 días; de manera que subsisten las razones que aduje.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto a la primera parte de las observaciones hechas por el señor Senador, debo hacer presente que acaba de darse lectura al oficio a que hacen referencia el señor Ministro y el señor Senador; sólo hoy se les ha podido dar lectura, porque vinieron el sábado, día que no hubo sesión.

En seguida se dió cuenta de un oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto que divide el distrito de Conayca, de la provincia de Huancavelica, y crea el de Izcuchaca.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, autorizando al Ejecutivo para conceder a la Sociedad Empleados de Comercio de Lima, el terreno necesario para la edificación de su local.

De la de Justicia, en los proyectos de igual origen, por lo que se concede indulto a los penitenciados Asunto Rojas, Eusebio Chaqui-

re y Pedro, Saturnino y Mariano Contreras.

Ambos dictámenes pasaron a la orden del día.

De la de Memoriales, en la solicitud de los vecinos de Panao, para que se derogue la ley que creó la provincia de Pachitea.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

De la misma, en la solicitud de la Presidenta de la Liga Antituberculosa, para que se destinen fondos para el sostenimiento de esa asociación.

A las Comisiones de Higiene y Principal de Presupuesto.

PROYECTO

Del señor Piedra, votando en el presupuesto general de la República una partida de cuatrocientas libras, para subvencionar a la Sociedad Bibliotecaria "Víctor Larco Herrera", de Ferreñafe.

Admitido a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor COSTA. — Presento a la Mesa unas publicaciones hechas en los periódicos del Cuzco, que se relacionan con la prisión del señor Francisco Iberico, agente fiscal de ese departamento. Como comprendo, señor Presidente, que los funcionarios del Poder Judicial deben estar completamente alejados del campo de la política, pido que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva informar a la Cámara de orden de quién y con qué motivo se ha puesto en prisión a ese agente fiscal. Acompaño esas publicaciones.

El señor GONZALES. — Debo hacer presente que el señor Francisco Iberico fué detenido antes de los sucesos del 21 de agosto; pero ya está en libertad. Sin embargo, puede pasarse el oficio y yo me adhiero al pedido.

El señor COSTA. — Voy a hacer un segundo pedido, señor Presidente. He recibido en el último correo un oficio del señor alcalde del Concejo de Puno, comunicándome que a la Municipalidad que preside se le adeuda seiscientas quince libras, cuatro soles, veinticuatro

centavos, por concepto de mojonazgo, por las anualidades de 1921—22. Pido se pase al respecto oficio al señor Ministro del Ramo, acompañándole este documento original, y que se publique.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados por su señoría, acompañándolo el documento; y en cuanto a la publicación, se consultará en el momento oportuno.

El señor GONZALES.—Señor Presidente: Me he informado de dos oficios del señor Ministro de Gobierno. Uno relativo a la denuncia que hizo un periódico del Cuzco, respecto a las plazas supuestas de la gendarmería de policía, y en el cual se manifiesta que se ha hecho una economía de Lp. 923.000, que se han remitido a esta capital en letras a cargo del tesoro.

Yo solicito, señor Presidente, que se publique ese oficio, para que se conozcan las economías que se han hecho, e insisto en que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que amplíe la información que hizo el prefecto interino señor coronel Mindreau.

En cuanto al segundo oficio, deseo que se reitere otro al señor Ministro de Gobierno, para que amplíe su información con el informe que le hubiera mandado el mismo coronel Mindreau respecto a la compra de ganado.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados por su señoría.

El señor MOLINA.—He recibido, señor Presidente, un oficio del Director de Beneficencia de Puno, manifestándome la difícil situación porque atraviesa el hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad y solicita una subvención del Gobierno.

Con este motivo, pido que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva atender la difícil situación por la que atraviesa el hospital de San Juan de Dios de Puno.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá debidamente el pedido del señor Senador.

Se va a dar lectura a un pedido por escrito.

El señor RELATOR leyó:

PEDIDO

Señor Presidente:

Al pedido que hice en días pasados para que el señor Ministro de Guerra propusiera el ascenso del Comandante don Francisco Mas, a la clase inmediata, ha contestado verbalmente que hay una vacante en el Ejército y que la Cámara puede pedir que el citado Comandante sea el favorecido.

Como yo no quiero perjudicar a los jefes del Ejército, toda vez que hay una vacante de Coronel en esta Cámara, ruego a la Presidencia que, con acuerdo del Senado, se pase oficio al señor Ministro, manifestándole que habiendo una vacante en esta rama del Poder Legislativo, se sirva proponer al Comandante Más, inscrito ya en el Cuadro de Mérito, con certificado de la Comisión Calificadora y llenados todos los trámites de ley; pues este temperamento no perjudica a los jefes que pertenecen al Poder Ejecutivo.

Lima, 30 de setiembre de 1922.

Alejandro de Vivanco

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio solicitado.

El señor CASTRO.—Señor Presidente: existe un proyecto de ley sobre jubilación y cesantía de los empleados de comercio que está, según entiendo, para informe de la Cámara de Comercio; pero como son varias las oportunidades en que algunos representantes, creo que entre ellos el señor Basadre, han pedido que se ponga al voto y no habiéndose producido ese informe, pido que la Mesa ponga el proyecto a la orden del día, prescindiendo del informe a que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE.—Ese informe probablemente lo ha pedido la comisión encargada de dictaminar.

El señor CASTRO.—Sí; pero como la Cámara de Comercio no lo ha producido y parece que no piensa producirlo, porque supongo que hay el propósito de dejarlo dormir un poco, yo pido que se excite el celo de la comisión para que evacue el dictamen que le respecta y se ponga a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.—Quiere el señor Senador que consulte la dispensa del trámite de comisión o simplemente que se excite el celo de la comisión?

El señor CASTRO.—Que se excite el celo de la comisión.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará. (Pausa). Si no se formula ningún otro pedido suspenderé la sesión antes de pasar a la segunda hora. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 40 p.m.

Continuando la sesión a las 6 y 5 p.m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Canevaro, Castro, Costa, Flores, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinosa y Franco Echeandía, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos acordados

—Conforme a lo solicitado por el señor Costa, se acordó la publicación de los oficios de los señores Ministro de Hacienda, Instrucción y Beneficencia, relacionados con sus pedidos sobre subvenciones permanentes al Colegio de la Inmaculada y al Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Puno.

—También se acordó el pedido del mismo señor para que se publique el oficio que le ha dirigido el Alcalde del Concejo Provincial de Puno, sobre pago de las subvenciones que se adeudan a ese Municipio.

—En armonía con un pedido del señor Luján Ripoll, se acordó la publicación del oficio del señor Ministro de Guerra, en que manifiesta haber cesado en sus efectos el contrato celebrado con la Escuela Civil de Aviación.

—De conformidad con lo solicitado por el señor Gonzales, se acordó la publicación del oficio del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido que formuló en sesiones anteriores con relación a la denuncia hecha por un periódico del Cuzco sobre plazas sueltas en la gendarmería de esa

región, así como a las economías obtenidas en el presupuesto de esas fuerzas.

Asuntos particulares

—En seguida se pasó a sesión reservada para tratar asuntos de carácter particular.

—La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

Se leyó, y fué aprobado sin debate, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se declara expedito al Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero para obtener el ascenso a la clase inmediata superior y se le exime del número de revistas que para ese efecto le faltan.

Se dió lectura al proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que manda se extienda, con la antigüedad de 2 de enero de 1899, los despachos de Sargento Mayor que, de conformidad con la resolución legislativa No. 1425, deben expedirse a favor de don Francisco R. Sagasti; y como se promoviera un largo debate sobre el particular, el señor Presidente manifestó que quedaba aplazada la discusión de este asunto, por cuanto la Cámara de Diputados esperaba al Senado para reunirse en Congreso, y levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p.m.

Por la Redacción:

CARLOS REY.

—o—

42a. sesión del martes 3 de octubre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 20 p.m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, García, Gonzales, Luján Ripoll, Medina, Molina, Pizarro José R., Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinosa y Franco Echeandía, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos: